



Noticias

Santiago, 29 de enero de 2016

150 millones.



Corte de Antofagasta confirmó fallo y condena a Servicio de Salud indemnizar por falta de servicio.

La Corte de Apelaciones de Antofagasta confirmó la sentencia dictada por el Tercer Juzgado de Letras de la ciudad.

En fallo unánime, la Corte de Apelaciones de Antofagasta confirmó la sentencia dictada por el Tercer Juzgado de Letras de la ciudad, que condenó al Servicio de Salud y al Hospital Regional Dr. Leonardo Guzmán a pagar una indemnización de perjuicios a Claudina Carmona Marín, madre de Cristián Reyes Carmona, quien falleció el 29 de septiembre de 2008 por una encefalopatía hipóxica mal tratada, en el recinto asistencial.

Al efecto, cabe recordar que la víctima ingresó al servicio de urgencia del Hospital el día 14 de septiembre de 2008, después de ingerir una serie de fármacos, alcohol y auto inferirse cortes, además de intentar colgarse. Al ingresar al centro médico no se registró el consumo de fármacos, por lo que no se realizó un tratamiento apropiado. Horas más tarde, el paciente pierde la consciencia y es derivado nuevamente al servicio de urgencia donde se da cuenta de un daño neurológico que deriva en un coma profundo, falleciendo en 29 de septiembre.

En su sentencia, sostiene en lo grueso la Corte de Antofagasta que "la exigencia de culpa, traducida en falta de servicio, implica como estándar el haber atendido a la observación clínica indiciaria de consumo farmacológico, que permitiese un control adecuado, al menos de la baja glicemia", agregando que "el ingreso de un paciente que ha intentado suicidarse y que revela signos de automedicación, debió haber llamado la atención, en términos de las medidas que debieron haberse adoptado".

Vea texto íntegro de las sentencias de la [Corte de Apelaciones de Antofagasta](#) y de [primera instancia](#).

RELACIONADOS

* [CS condenó a Servicio de Salud indemnizar por fallecimiento de paciente en Chiloé...](#)

* [CS condenó a Servicio de Salud indemnizar por fallecimiento de paciente en Hospital Militar...](#)
